



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 215 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 JUN 2015

VISTO:

Expediente Administrativo N° 2010056614 presentado por Don Oscar Daniel Delgado Montoya, sobre solicitud de Adjudicación de Tierras Eriazas para Otros Usos Agrarios.

CONSIDERANDO:

Que, el Literal n) del Artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las funciones en materia agraria es promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, competencia que es asumida por la Dirección Regional de Agricultura Tacna, como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Tacna.

Que, con Expediente Administrativo N° 2010056614, presentado por Don Oscar Daniel Delgado Montoya, solicita la Adjudicación de Tierras Eriazas para Otros Usos Agrarios, del predio signado con Unidad Catastral N° 014897, ubicado en el sector Magollo, Distrito, Provincia y Región Tacna.

Que, el predio materia de Contrato se encuentra inscrito en la Ficha N° 3477, a favor del Estado Peruano, mediante Escritura Pública de Expropiación otorgado por ex Juez de Primera Instancia del cercado de Tacna, Dr. Augusto Salas Abat, de fecha 17 de noviembre de 1954.

Que, con Resolución Directoral N° 460-2005-DRA.T de fecha 29 de setiembre del 2005, se resuelve en su Artículo 1°, dejar sin efecto la Resolución Directoral. N° 067-86-X-OAD-SUAD de fecha 17 de marzo de 1986; asimismo, en su Artículo 2°, resuelve independizar la superficie de 2.9456 Has, y un perímetro de 700.00 ml, de la Ficha Registral N° 3477 de la sección especial de predio rurales; siendo adjudicado dicho predio a favor del señor Oscar Daniel Delgado Montoya conforme a su Artículo 4°.

Que, con Resolución Directoral N° 165-2015-DRA.T., de fecha 10 de junio del 2015, se resuelve Rectificar de Oficio el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 460-2005-DRA.T., de fecha 29 de setiembre del 2005, en el extremo de Independizar la superficie de 2.9353 Has (Cálculo Cartesiano) del predio signado con Unidad Catastral N° 014897, ubicado en el sector Magollo, Distrito, Provincia y Región de Tacna, siendo los titulares Catastrales Don Oscar Daniel Delgado Montoya y Doña Jovita Regina Gomez Cerrato, teniendo en cuenta que se encuentra sobre una misma superficie no afectando propiedad de terceros, dejando subsistente los demás extremos de la Directoral N° 460-2005-DRA.T de fecha 29 de setiembre del 2005.

Que, con fecha 16 de junio del 2015 se suscribe el Contrato de Compra Venta de Terrenos Eriazos para otros Usos Agrarios N° 001-2015-DRA-GOB.REG.TACNA, celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna en calidad de Otorgante y Don Oscar Daniel Delgado Montoya, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00453544, y su cónyuge Doña Jovita Regina Gomez de Delgado, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00453656 en calidad de Compradores, estando a la Resolución Directoral N° 460-2005-DRA.T de fecha 29 de setiembre del 2005 y Resolución Directoral N° 165-2015-DRA.T, de fecha 10 de junio del 2015





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 215-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 JUN 2015

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1089, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA y estando conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2015-P.R./GOB.REG.TACNA; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Contrato de Compra Venta de Terrenos Eriazos para Otros Usos Agrarios N° 001-2015-DRA-GOB.REG.TACNA, celebrado entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna en calidad de Otorgante y Don Oscar Daniel Delgado Montoya y su cónyuge Doña Jovita Regina Gomez de Delgado en calidad de Compradores, estando a la Resolución Directoral N° 460-2005-DRA.T de fecha 29 de setiembre del 2005 y Resolución Directoral N° 165-2015-DRA.T, de fecha 10 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el certificado catastral correspondiente y la copia certificada de la presente resolución y su precedente a la Oficina Registral de Tacna para la respectiva inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Cc:
Interesados
DRAT,
O.A.J.
D.I.S.T.E.
ARCHIVO.
JIOF/jev